

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32457 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 186/2018 y NIG n.º 30030 47 1 2018 0000346 se ha dictado en fecha 1 de junio de 2018, Auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Rana Med, S.L., con CIF B-30864896, cuyo domicilio social lo tiene en calle San Bernardo, n.º 15, Los Belones, 30385, Cartagena.

2.º- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor queden intervenidas por la Administración Concursal.

Ha sido nombrado Administrador Concursal la sociedad Polo de Medina Procedimientos Concursales, S.L.P., con CIF B-73789653, designando como domicilio profesional para la remisión de créditos el sito en calle Polo de Medina, n.º 21, 3.º, 30004, Murcia, teléfono 968 221 922, fax 968 219 131 y dirección electrónica josemaria@consejerosauditores.com, designando para el desempeño del cargo al Economista y Auditor don José María Moreno García.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 11 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180040388-1